

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 26 de enero de 1989, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en la Dirección General de la Función Pública.*

A los efectos de conseguir una mayor celeridad y eficacia de la Administración Regional que redunde de manera positiva en las relaciones de ésta con los administrados, y que suponga además descargar el órgano superior de funciones administrativas, sin olvidar con ello las garantías formales que deben presidir todo procedimiento y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

#### DISPONGO:

Artículo único.—Se delega en la Dirección General de la Función Pública el ejercicio de las competencias atribuidas a la Consejería de la Presidencia y Trabajo por el artículo 8. d) del Decreto 10/1985, de 1 de abril, de Atribución de competencias en Materia de Personal.

Mérida, 26 de enero de 1989.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
ANGEL ALVAREZ MORALES

### ASAMBLEA DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 13 de enero de 1989, del Tribunal Calificador del Concurso-Oposi-*

*ción para la provisión de siete plazas de Auxiliar Administrativo al servicio de la Asamblea de Extremadura, por la que se hacen públicas las fechas de comienzo y desarrollo de las pruebas.*

### Asamblea de Extremadura

Reunido el Tribunal Calificador del Concurso-Oposición para la provisión de siete plazas de Auxiliares Administrativos al servicio de la Asamblea de Extremadura el día 13 de enero de 1989, ha acordado convocar a los aspirantes para la práctica del primer ejercicio, el día 18 de febrero de 1989, a las once horas, en el Instituto de Formación Profesional «Emérita Augusta», de Mérida, sito en Camino del Peral, s/n (zona Sur).

Asimismo, a aquellos que superen este primer ejercicio, se les convoca para el segundo, el día 25 de febrero de 1989, a las once horas, en el Instituto de Formación Profesional «Emérita Augusta», de Mérida, sito en Camino del Peral, s/n (zona Sur).

Los opositores que superen este segundo ejercicio, se les convoca para el tercero, el día 4 de marzo de 1989, a las once horas, en el Instituto de Formación Profesional «Emérita Augusta», de Mérida, sito en Camino del Peral, s/n (zona Sur).

Finalmente, el cuarto ejercicio, para los aspirantes que superen el tercero, tendrá lugar el día 11 de marzo de 1989, a las once horas, en el Instituto de Formación Profesional «Emérita Augusta», de Mérida, sito en Camino del Peral, s/n (zona Sur).

Mérida, 14 de enero de 1989.

V.º B.º El presidente,  
JUAN I. BARRERO VALVERDE

El Secretario,  
CESAR MARTIN CLEMENTE

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 1988, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Guijo de San José» del término municipal de Jerez de los Caballeros.*

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias

por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2. de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Guijo de San José», propiedad de D. José A. Pêche Primo de Rivera, situada en el término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz) y que

se halla inscrita en el Registro de Explotaciones porcinas con el número provincial 06/2091. N.º de Registro explotación calificada sanitariamente 10-06/073.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1988, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «La Víbora» del término municipal de Valencia del Ventoso.*

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2. de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «La Víbora», propiedad de D. Luis Fernández Lima, situada en el término municipal de Valencia del Ventoso (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones porcinas con el número provincial 06/1577. N.º de Registro explotación calificada sanitariamente 10-06/074.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1988, por la que se concede el título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a la Agrupación de «San Pedro» del término municipal de Retamal de Llerena.*

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la Legislación vigente por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; artículo uno, apartado 3 de

la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980, y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» (A.D.S.) a la Agrupación de San Pedro, perteneciente al término municipal de Retamal de Llerena, constituida por setenta y ocho (78) reproductores y quinientos noventa y dos (592) cerdos de cebo.

La citada Agrupación, cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de Explotaciones porcinas, tiene como presidente a Don José Sánchez Fernández. N.º de Registro explotación calificada sanitariamente 10-06/063.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

*RESOLUCION de 23 de enero de 1989, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Sierra Brava» del término municipal de Jerez de los Caballeros.*

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2. de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Sierra Brava», propiedad de Señorío de Sierra Brava, S.A., situada en el término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones porcinas con el número provincial 06/1025. N.º de explotación calificada sanitariamente 10-06/076.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.